

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA 11001-40-03-036-2021-00680-00
SUCESIÓN INTESTADA DE JORGE VARGAS

Téngase por surtido el emplazamiento de todas las personas que se crean con derechos a intervenir en esta causa mortuoria, conforme a lo previsto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Requerir al apoderado judicial Dr. EDISON ALEXIS CASTRO BARRERA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 15 de julio de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario